

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 153 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 25 DE ENERO DE 2007
"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del **JUEVES 25 DE ENERO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE)**, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS. **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **DR. HECTOR OTERO**, Titular Representante del SESPAS. **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. ENRIQUILLO MATOS y DRA. CARMEN ADAMES**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO y LICDA. STELLA LEON**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. YUDITH CASTILLO Y LIC. JOEL SANTOS**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTÍNEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y SRA. MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**, Suplente Representante del BCRD y el **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplente Representante del Sector Empleador. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la Licda. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

J. M. S.
M. M.
SP
rik
GA
SIC

u
HO
H boc
min
GA
CS
GA

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de las Actas No. 151 y No. 152 del CNSS y del Orden del Día. (Resolutivo).
2. Resolutor el plazo para la entrega de UNIPAGO sobre los módulos de afiliación y recaudo del SDSS (punto 3.2.7 del acuerdo) (Resolutivo).
3. Resolutor el plazo para la entrega de SISALRIL sobre la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. (punto 15 del acuerdo) (Resolutivo).
4. Mandato a SISALRIL para que presente una propuesta que defina los topes de cobertura de atenciones de alto costo y medicamentos ambulatorios. (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07 (Resolutivo).
5. Determinación de la modalidad de cotización de los pensionados al PDSS (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07. (Resolutivo).
6. Modificar el Art. 28 del Reglamento No. 2 sobre Conservación Temporal al derecho a Servicios de Salud durante los dos primeros meses de cesantía (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07 (Resolutivo)
7. Solicitud de SIPEN sobre el conocimiento de las Normas de evaluación del Grado de Discapacidad. (Resolutivo).
8. Turno libre.

Punto No. 1: Aprobación de las Actas No. 151 y No. 152 del CNSS y del Orden del Día.

La **Presidenta en Funciones, Dra. Anina del Castillo**, aclaró que en cumplimiento a lo convenido en la sesión anterior referente al Acta No. 151, la misma fue elaborada nuevamente con todas las transcripciones y observaciones de los Consejeros y Consejeras.

A continuación se sometió a consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación del Acta No. 151, la cual fue aprobada con las observaciones anteriormente realizadas:

Resolución No.153-01: Se aprueba el Acta No. 151 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 11 de enero de 2007, con las observaciones realizadas.

En ese mismo orden la **Presidenta en Funciones, Dra. Anina del Castillo**, sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la aprobación del Acta No. 152, la cual fue aprobada:

Resolución No. 153-02: Se aprueba el Acta No. 152 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 18 de enero 2007.

Respecto al orden del día, la **Presidenta en Funciones, Dra. Anina del Castillo**, cedió la palabra a la consejera **Marisol Vicens, Representante del Sector Empleador**.

La Consejera **Marisol Vicens**, Representante del Sector Empleador, señaló que el punto No. 6 de la agenda del día estaba vinculado con un aspecto de la Comisión de Reglamentos. Consideró que no era necesario tratarlo como punto de agenda, ya que en la próxima semana se presentará el informe de la Comisión de Reglamentos y el mismo incluye la modificación del Párrafo I del artículo 28 del Reglamento No. 2 sobre el Seguro Familiar de Salud.

Handwritten notes on the left margin: "5/15/07" and "5/15/07" with a signature.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Antes de pasar al punto No 2 de la agenda, se incorporó en la sesión el **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, quien pidió disculpas a los miembros del CNSS por la tardanza, ya que se encontraba cumpliendo con compromisos previos. De inmediato cedió la palabra a la **Ing. Ana Ilse Mena**, para que informara sobre la reunión sostenida con la Licda. Persia Álvarez, Superintendente de Pensiones y Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, referente al mandato de la resolución emitida en la sesión anterior que reza de la siguiente manera: "Resolución 152-04: Se apodera al Presidente del CNSS junto con el asesor legal, Dr. Porfirio Hernández Quezada, a reunirse con la Licda. Persia Álvarez y la Licda. Nélsida Marmolejos a fin de iniciar una gestión y tratar de resolver los conflictos existentes con ambas instituciones."

La **Ing. Ana Ilse Mena** manifestó que las dos incumbentes se habían reunido previamente hasta obtener un acuerdo consensuado. Dicho acuerdo expresa los siguientes puntos:

- Se acordó que conforme a lo estipulado en la Ley 87-01 en referencia a su artículo No. 4 sobre "Derechos y Deberes de los Afiliados", esto será cumplido por la DIDA.
- Igualmente en cumplimiento a la Ley 200-04 sobre "Libre Acceso a la Información Pública", la SIPEN creará por mandato de la misma ley, una unidad de información institucional y lo relacionado a pensiones.
- Se acordó que toda acción relativa a información sobre afiliados se hará en coordinación de ambas instituciones.

Punto No. 2: Resolver el plazo para la entrega de UNIPAGO sobre los módulos de afiliación y recaudo del SDSS (punto 3.2.7 del acuerdo)

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul** cedió la palabra a la **Ing. Ana Ilse Mena**, Gerente General del CNSS.

La **Ing. Ana Ilse Mena** indicó que era muy importante que el CNSS resoludara sobre este tema, ya que UNIPAGO necesitaba tiempo para poder trabajar con los módulos. Señaló que había consultado tanto con UNIPAGO como con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre los plazos que necesitaban y ambos habían enviado un correo electrónico, los cuales fueron distribuidos entre todos. Manifestó que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) había indicado que necesitaban treinta (30) días para auditar ese trabajo y que separaban su trabajo en dos. Primero, el módulo de afiliación, si UNIPAGO lo termina antes del primero de abril, pudiera auditarlo en el mes de mayo y segundo, el módulo de recaudo que pudiera ser en junio. Sumando los tiempos si le facilitamos a UNIPAGO hasta el primero de abril y le damos hasta el día 2 de mayo a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que son los plazos máximos, tendríamos el mes de mayo para afiliación y hasta final de mayo para recaudo.

Solicitó al CNSS resolver en función de los plazos máximos, para lo cual dio lectura a la propuesta de resolución: "Se instruye a UNIPAGO para entregar a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a más tardar el 2 de abril de 2007, los módulos de afiliación y recaudo del SDSS, a fin de que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) lo audite y luego lo presente al CNSS en un plazo de treinta (30) días, esto es hasta el 03 de mayo del 2007, para ser conocido en el siguiente Consejo después de esta fecha".

Handwritten notes on the left margin: "Lic. José Ramón Fadul", "SB", "A.R.", and "SA".

Vertical handwritten notes on the right margin: "ALOC", "HAC", "3", and other illegible signatures and initials.

Handwritten initials and signatures at the bottom left, including "SA" and "A.R."

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "A.R.", "Bios", and "3".

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que se había reunido en el día de ayer la Comisión del Artículo 165 y allí todos esos plazos de TSS, UNIPAGO, Desafiliación, fueron congregados. En tal sentido, informó que la Comisión del Artículo 165 está convocando una reunión para la próxima semana con UNIPAGO, TSS, SISALRIL, las ARS, con el objetivo de que todo el flujo de los tiempos coincida y en la próxima reunión del Consejo todas esas resoluciones se aprueben incluyendo el flujo completo de esas fechas. Propuso una posposición del tema para la próxima sesión del CNSS, a fin de obtener el flujo completo de todas las fechas hasta el 1ro de junio.

La Consejera **Marisol Vicens** señaló que igualmente el Reglamento No. 1 de Aspectos Generales de Desafiliación y Afiliación, reunía el mismo flujo grama. En ese sentido, manifestó que debe existir una sintonía y como todas las comisiones van a terminar todos los trabajos la semana próxima, sería bueno que el CNSS lo apruebe conjuntamente para que no haya ninguna incoherencia.

El **Presidente del CNSS** sometió a la aprobación de todos los Consejeros y Consejeras la propuesta presentada por el Sector Empleador, de posponer el tema para la próxima sesión, la cual fue aprobada.

Punto No. 3: Resolutar el plazo para la entrega de SISALRIL sobre la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. (punto 15 del acuerdo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales. **Lic. Fernando Caamaño**.

El **Lic. Fernando Caamaño** señaló que en base a ese tema lo más importante era fijar la fecha para que la SISALRIL presente la metodología de indexación. Manifestó que con la CERSS y el Banco Mundial habían logrado la inclusión en el préstamo que está en curso y además están solicitando la consultaría de un actuario con amplia experiencia para resolver el precedente que hubo con un instructivo sobre definición y método de cálculo del PDSS presentado en julio 2004 por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, el cual se puso en rigor con la Resolución 57-05 del 2005.

Manifestó que entendía que esa resolución debía ser revisada y además contar con el aval de expertos que no sean netamente hechura de la SISLARIL. En el acuerdo firmado el 19 de diciembre, tenemos en el numeral 15 el mandato a SISALRIL de presentarla y que de esta metodología se presente cada seis (6) meses una revisión del costo del PDSS sobre la base de metodología de indexación y costos.

Solicitó al CNSS que sea presentado a finales de abril, a más tardar el 1ro. de mayo porque el PDSS ya tiene un costo preestablecido de capita que solo podría ser objeto de revisión y presentación en este CNSS a los seis (6) meses, o sea diciembre del año en curso. Agregó que lo que demandaba de parte de SISALRIL y del CNSS era la fijación de ese plazo. Sugirió que para que el CNSS conozca esa metodología, que sea la última semana de abril.

let. let. J. 10.312
SB
C. 11/11

GA
[Signature]

[Signatures: AC, Vicens, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]]

[Handwritten notes and signatures on the right margin: 22, ALCE, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]]

La Consejera **María Isabel Gassó** como Sector Empleador manifestó que en principio no tenían problema con el plazo. Preguntó que si esa metodología se haría a lo interno de la SISALRIL o si se haría una especie de comisión interinstitucional con las partes afectadas que inciden en el PDSS.

El Lic. **Fernando Caamaño** respondió que por ley la SISALRIL poseía un comité interinstitucional internamente donde participan las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). No obstante de tener ese comité interinstitucional, la SISALRIL de manera separada, tanto con las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), los proveedores y el Colegio Médico Dominicano (CMD), ha consensuado con los mismos todas las acciones que hemos realizado. Finalizó diciendo que esos temas no serán decididos unilateralmente por la SISALRIL.

La Consejera **Marisol Vicens** propuso como Sector Empleador que se incluyera en la resolución, en base a lo expresado por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, que el plazo sea hasta el primero de abril y conjuntamente traerá una propuesta que ya va a estar debidamente consensuada en el seno del comité interinstitucional, tal y como manda la Ley.

La Consejera **María Isabel Gassó** señaló que entendía que el CNSS debe asegurarse de que todo esté listo para el 1ro. de mayo pero también de poder resolver antes de la misma fecha. Manifestó que consideraba que el treinta (30) de abril o el 1ro. de mayo estaban muy pegados del plazo establecido para la facturación por lo que sería bueno contar una semana por si surge algo que no este funcionando bien o hacer ajustes

El Lic. **Fernando Caamaño** manifestó que no tenía inconvenientes con que sea al principio, mediados o final de abril. Recordó que el mandato era que las propuestas de modificación o sugerencias sobre los costos y frecuencias sean cada seis (6) meses a partir del ingreso del Plan De Servicios de Salud. Como dicho Plan empieza el 1ro. de mayo y su revisión para este CNSS es en diciembre 2007, tenemos tiempo suficiente. Reiteró que la SISALRIL no tenía inconvenientes con la fecha.

La Consejera **Marisol Vicens** indicó que como en el acuerdo decía que la SISALRIL debe de aprobar la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS, el cual debe ser aprobado a su vez por el CNSS, sería prudente establecer como fecha en la resolución el 1ro. de abril.

El Consejero **Enriquillo Matos** expresó que lamentaba que se estuviera discutiendo algo ya aprobado. Señaló que tal y como manifestaba el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el CNSS podía aprobar esa metodología en mayo, junio, julio, ya que finalmente vamos a tener hasta el mes de diciembre para la metodología de evaluación.

El Presidente del CNSS, Lic. **José Ramón Fadul**, sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta presentada por el Sector Empleador, la cual fue aprobada:

Resolución 153-03: Se instruye a la SISALRIL entregar al CNSS a más tardar el 1ro. de abril de 2007, el proyecto contentivo de la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. Este proyecto será

JMSK
17/04/07
SD
CNI

LA
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

presentado previamente para fines de consulta al Comité Interinstitucional de la SISALRIL antes de presentarse al CNSS, el cual se conocerá en la primera sesión del CNSS del mes de mayo 2007.

Punto No. 4: Mandato a SISALRIL para que presente una propuesta que defina los topes de cobertura de atenciones de alto costo y medicamentos ambulatorios. (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07 (Resolutivo)

El Lic. Fernando Caamaño manifestó que el presente punto se encuentra relacionado con el anterior. Agregó que coberturas de atenciones de alto costo y los medicamentos ambulatorios están definidos en el paquete de beneficios, por tanto lo que corresponde es publicar las frecuencias y los costos medios que justifican la cápita aprobada y firmada, ya que esa fundamentación actuarial se refiere a la frecuencia y costos medios de los servicios. Esta metodología debe partir de un inicio oficializado que es el Plan De Servicios de Salud aprobado con sus frecuencias y costos medios, de manera institucional. Esperamos tenerlo en diez (10) días pero vamos a hacer consultas con quienes administran los riesgos y prestan los servicios, o sea, ADARS, ADIMARS y CMD.

La Consejera María Isabel Gassó preguntó que si la SISALRIL estaba planteando reunirse con los actores involucrados en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para llegar a un consenso y luego publicar.

El Lic. Fernando Caamaño aclaró que la SISALRIL tenía facultad de ley para oficializar las frecuencias que posee técnicamente, responde o justifican los costos implícitos en esa búsqueda de beneficios.

La Consejera Marisol Vicens señaló que era muy importante que el CNSS se contextualizara dentro del marco del acuerdo suscrito, ya que lo que estamos trabajando en la agenda es para la implementación del Plan De Servicios de Salud y en este acuerdo está claramente establecido en qué va a consistir incluso hay un anexo con el Catálogo de Prestaciones. Debemos circunscribir la discusión al Acuerdo porque la gradualidad fue parte la negociación. Agregó que no era necesario que el CNSS diera un mandato a la SISALRIL, sino que si la SISALRIL quiere traer algo al CNSS que lo haga.

El Lic. Fernando Caamaño manifestó que eso ya estaba definido y pactado. De lo pactado que tiene un costo y unos beneficios con topes en los dos conceptos que tenemos aquí, debe ser junto con los demás, objeto de una publicación de las frecuencias y los costos medios implícitos en todo esto, ya que de esa publicación es que se parte para todo un procedimiento de indexación y costo. Ya el semestre siguiente, además implícito está en todo esto que debemos definir los costos que atañen a los centros de atención primaria, para nosotros que estamos obligados por ley a facilitar cualquier tipo de información que se nos pida, ya se nos ha pedido cuáles son las frecuencias y costos medios. Como expliqué anteriormente esto es parte de una serie de negociaciones válidas, lo que estamos aquí es completando el trabajo dándole fe publica a lo que está implícitamente y técnicamente detrás de este PDSS. En cuanto a la consulta con los dos sectores, para que no haya discrepancia con la metodología nuestra, hay que tenerla claramente establecida y oficializada, no es que vamos a llegar a un consenso sino que vamos a compartir criterios.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark at the top and several illegible signatures and initials below.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including the name 'JUSTI' and several illegible signatures and initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Bois' and 'Gassó'.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que estaba confundida con el tema, ya que como se dijo en el acuerdo tripartito que se iba a usar como insumo las frecuencias que habían sido acordadas en las comisiones de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), entonces no sé si las frecuencias que utilizará SISALRIL son esas mismas.

El Lic. **Fernando Caamaño** expresó que la SISALRIL estaba utilizando como insumo todos los precedentes, ya que tenía que obtener una sola, entonces eso es parte de los insumos. Agregó que no habrán sorpresas ni malas noticias para ninguno de los sectores, simplemente es una oficialización, que es lo que justifica el Plan De Servicios de Salud.

La Consejera **María Isabel Gassó** preguntó que cuál sería entonces la resolución, ya que hay que esperar que eso se produzca en la SISALRIL y que luego venga al CNSS.

El Lic. **Fernando Caamaño** indicó que no se requería resolución para ese tema, es simplemente esperar que la SISALRIL publique el fundamento de costos de lo ya pactado.

En vista de lo planteado por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y las observaciones realizadas por los representantes del Sector Empleador, el **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, sometió a votación de los Consejeros y Consejeras la propuesta de dar por conocido el tema, ya que se estará trabajando internamente en la SISALRIL, lo cual fue aprobado.

Punto No. 5: Determinación de la modalidad de cotización de los pensionados al PDSS (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07 (Resolutivo)

El Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul cedió la palabra a la Ing. Ana Ilse Mena, Gerente General del CNSS.

La Ing. **Ana Ilse Mena** recordó que se creó una Comisión transitoria sobre Equilibrio Financiero que no llegó a un acuerdo en relación al tema de los pensionados. Manifestó que el tema fue puesto en agenda porque los pensionados representan un costo alto para el SDSS, lo cual pone en peligro el equilibrio financiero, por lo que no se definió ni hubo una recomendación de la Comisión para verificar las fuentes de financiamiento de este grupo. Agregó que el CNSS debe resolver o enviar a estudio lo relativo al equilibrio financiero dentro del tema de los pensionados para el PDSS.

El Consejero **José Luis León** recordó que existe un trabajo de la Comisión de Financiamiento, la cual sesionó desde abril hasta octubre, y que el Sector Laboral solicitó a la Gerencia General que elaborara una propuesta en base a este tema. Solicitó que se reactivara esa comisión a fin de buscar soluciones viables en relación al tema de los pensionados.

La Consejera **Marisol Vicens** aclaró que cuando se constituyó la Comisión sobre Equilibrio Financiero el 19 de abril de 2006 era para el SDSS, puesto que el PDSS no había sido ni siquiera concebido. Afirmó que el PDSS surge como respuesta a lo que se

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

sabía que las recaudaciones del SDSS no eran suficientes para prestar todos los servicios y prestaciones en dinero que prevé el PBS de la Ley. Indicó que los estudios hechos por la Comisión en cuanto a los pensionados del SDSS no tienen que ver con el PDSS y que el PDSS no puede arrojar ningún déficit en cuanto a los pensionados porque se circunscribe al Régimen Contributivo y dentro de él al momento no existen pensionados. Solicitó que se contextualizara la discusión en vista de que el CNSS, de conformidad con el párrafo I del art. 140, tiene un mandato de determinar cuál va a ser el modo de aporte de los pensionados del Régimen Contributivo y del Contributivo Subsidiado cuando surjan.

La Ing. Ana Ilse Mena manifestó que debía separarse si el PDSS se iniciará como un plan piloto para el Régimen Contributivo, donde no están contemplados los pensionados, y si es así el CNSS debe aclararlo porque en función de su definición, los módulos de trabajo de UNIPAGO se tendrían que modificar.

La Consejera Minerva Magdaleno solicitó que se aclarara la situación de los pensionados en el Régimen Contributivo porque si se estaba iniciando un PDSS para este Régimen, los pensionados son parte de él, por tanto debía buscarse una solución pues son estos los más necesitados y los que menos ingresos reciben. Afirmó que sí hay pensionados.

La Consejera Marisol Vicens preguntó a la Consejera Minerva Magdaleno a cuáles pensionados ella se refería, porque los pensionados del Régimen Contributivo van a ser los que dentro de este Régimen se hayan pensionado y hasta el momento no hay ninguno.

La Consejera Minerva Magdaleno indicó que son los pensionados anterior a la Ley y que entran en ella.

La Consejera Marisol Vicens manifestó que la Ley es bastante clara en ese sentido porque separa cuáles son los actuales y los que estaban pensionados antes de entrar en vigencia.

La Consejera Francisca Jiménez expresó que no estaba muy clara porque si bien es cierto que se inicia un nuevo grupo también es cierto que en ese grupo hay personas que están activos y están contribuyendo. Solicitó que se pospusiera el tema a fin de hacer una consulta a lo interno del Sector.

El Consejero Enriquillo Matos recordó que en el art. 123 señala quienes son los beneficiarios por tanto no se puede partir de una exclusión en el SDSS y que una persona tendría que esperar 30 años para gozar de los beneficios de salud.

La Consejera Maria Isabel Gassó manifestó que el tema es de conflicto en el CNSS y además es un tema que no requiere decisión para la puesta en marcha del PDSS, por tanto sugirió que se mantuviera activa la Comisión de Financiamiento hasta que se llegue a un consenso.

El Lic. Fernando Caamaño indicó que no hay forma de evitar que después de mayo el CNSS tenga una respuesta a la población pensionada. Informó que el 67% de los pensionados según la Secretaria de Estado de Finanzas están por debajo de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: JMS, arrow pointing to text]

[Handwritten notes: M. M., arrow pointing to text]

[Handwritten notes: M. I., arrow pointing to text]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

RDS\$4.900.00. o sea que están cayendo en el Régimen Subsidiado y que la SISALRIL está trabajando en la actualización de una propuesta. Recordó que según el art. 140 se estima que 767 millones es el aporte de hoy para los pensionados mientras que su costo real es de 1.119 millones para un PCA pactado de RDS\$4.737.00. Agregó que la SISALRIL ha tenido muchos meses estudiando la suficiencia del recaudo para el PDSS. y que la situación actual es que no puede financiarse, por tanto la propuesta va de la mano con una opción con el Régimen Subsidiado, ya que el 67% de esta población no puede aportar, y la diferencia tendrá que venir de otra opción que no sea ni del empleador ni el trabajador, quizás del Gobierno. Agregó que es necesario que el art. 123. inciso b) y art. 140 párrafo II se cumplan independientemente si son pensionados del Régimen Contributivo, y que en mayo no se puede tener una respuesta de que los pensionados no pueden entrar con un paquete de beneficios.

La Consejera **Marisol Vicens** preguntó a cual comisión se enviaría el tema porque esas comisiones ad-hoc que se formaron ya no existen, por tanto tendría que formarse. Sugirió que cada sector envíe una carta indicando quienes son sus miembros o si ratifica los que formaban parte de la Comisión de Financiamiento.

El Consejero **Joel Santos** solicitó que no solamente se tratara la parte financiera sino contextualizar todo el tema para dejarlo resuelto.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 153-04: Se dispone la creación de la Comisión de Estudio del Caso de los Pensionados para que conozca lo relativo a si los pensionados actuales entran a ser usuarios del PDSS, la determinación de la modalidad de cotización de los mismos, el déficit financiero que se produciría así como la posible fuente de recursos para cubrirlo. Esta comisión deberá rendir su informe al CNSS el 15 de marzo de 2007. Los sectores representados en el CNSS deberán enviar mediante comunicación escrita a la Gerencia General, el nombre de sus delegados ante la Comisión.

Punto No. 6: Modificar el Art. 28 del Reglamento No. 2 sobre Conservación Temporal al derecho a Servicios de Salud durante los dos primeros meses de cesantía (punto 3.2.2 del acuerdo) Ampliación de la Resolución 151-08 de fecha 11/01/07 (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Gerente General.

La Ing. **Ana Ilse Mena** manifestó que este tema se estuvo trabajando en la Comisión de Reglamentos a través del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS en el art. 14 y que la Ley es clara en su art. 124, por tanto trajo el tema al CNSS para unificar las posiciones porque en el Reglamento de Afiliación la Comisión no consensuó el punto y lo traerá en su debido momento al CNSS para que tome una resolución sobre el punto.

La Consejera **Amarilis Danae** agradeció la intención de la Gerente General y solicitó que en el tema del Reglamento se tome en consideración el art. 124, que no se aparte de la Ley para no violentarla.

El Consejero **Viterbo Tolentino** expresó que el Reglamento de Afiliados ya está listo y consensuado en la Comisión de Reglamentos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Consejera **Marisol Vicens** aclaró que el punto no hay necesidad de consensarlo en este momento porque la propuesta de Reglamento que traerá la Comisión de Reglamentos modifica el párrafo I del art. 28 del Reglamento 2 y como es un Reglamento posterior derogará la disposición anterior, o sea que el CNSS puede sancionarlo conjuntamente con la resolución de aprobación del Reglamento.

El Consejero **José Luis León** indicó que ese punto fue consensado en la Comisión de Financiamiento, o sea que no tendría mayores inconvenientes

La Consejera **Marisol Vicens** explicó que se limitó el punto a lo que dice estrictamente la Ley en su art. 124. Manifestó que la semana próxima se presentará el informe dentro del plazo de los quince días laborables y si el CNSS lo decide será aprobado.

El Lic. **Fernando Caamaño** expresó que la SISALRIL solicitó al CNSS que concomitantemente con la aprobación del Reglamento sobre Aspectos Generales le permitieran administrativamente, en vista de la facultad que inviste a la Superintendencia en su art. 175, resolver el tema de la doble afiliación que es un proceso discutido y consensado con TSS y UNIPAGO. Recordó que la SISALRIL ha pedido con insistencia que el Reglamento salga lo más rápido posible en vista de que hay una ruta crítica con plazos fatales.

La Consejera **María Isabel Gassó** recordó que existe una Comisión que nombró el CNSS para estudiar el tema y que hay un trabajo prácticamente hecho. Expresó que en la reunión pasada de la Comisión se acordó convocar a UNIPAGO, TSS y SISALRIL, para presentar las resoluciones a la brevedad posible.

Punto No. 6: Solicitud de SIPEN sobre el conocimiento de las Normas de evaluación del Grado de Discapacidad (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Licda. **Persia Álvarez de Hernández**, Superintendente de Pensiones.

La **Licda. Persia Álvarez** expresó que el tema es muy especializado y por esa razón hará una presentación (anexo a esta acta) muy sucinta para que los presentes puedan ver el alcance de este manual. Agregó que fue un trabajo muy intenso de la Comisión Técnica de Discapacidad conjuntamente con el área de beneficios de la SIPEN en la elaboración de este manual, además que se hizo un concurso para la contratación de unos asesores que colaboraran en la elaboración del manual. Expresó que sólo tres países en América Latina tienen este manual donde contempla que la pensión por discapacidad se otorgue atendiendo a la gravedad: Bolivia, Colombia y República Dominicana, en caso de que se llegase a aprobar. Explicó que jugó un papel determinante el CMD porque mandaron delegados de acuerdo a la especialidad, ya que no es el fuerte de la SIPEN el tema médico.

La Consejera **Anina Del Castillo** felicitó el trabajo realizado por la SIPEN; sin embargo llamó la atención del CNSS y SIPEN en el sentido de que tiene que verse dentro del mismo contexto el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado recientemente por el Poder Ejecutivo mediante decreto, y que contiene las versiones modernas sobre todo la parte laboral, por tanto este manual podría convertirse en un aspecto

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "J. León", "M. Vicens", "M. Isabel Gassó", "Licda. Persia Álvarez", and "Anina Del Castillo".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "A. Caamaño", "P. Álvarez", "A. Del Castillo", and other illegible signatures.

complementario para incluir tanto la parte del trabajo como la incapacidad del trabajo. Sugirió que se realizara una reunión antes de aprobar el manual entre técnicos de ambas instituciones para que no existan contradicciones.

La Licda. Persia Álvarez expresó que lo manifestado por la Dra. Anina Del Castillo es muy importante porque igualmente existen pensiones por Riesgos Laborales que no corresponden al Régimen de Pensiones porque se originan de aquellos problemas que se dan curso en el trabajo y que son administradas por el IDSS a través de la ARL. Agregó que es un trabajo muy de cerca con la SISALRIL para evitar zonas grises entre Riesgos Laborales y Sistema de Pensiones, y que debe coincidirse para darle el debido entrenamiento a las Comisiones Médicas que son las encargadas de evaluar el grado de discapacidad.

La Consejera Anina Del Castillo indicó que el Decreto es del Poder Ejecutivo por tanto una modificación del CNSS debe adecuarse a él.

El Consejero Silvio Ureña propuso que se envíe a una Comisión con plazos fijos.

El Consejero Enrique Matos solicitó un informe a través de la Gerencia General sobre la Comisión de Discapacidad y la composición de la Comisión Médica Nacional porque había ciertas incongruencias.

La Consejera Stella León expresó que las decisiones adoptadas por el CNSS no deben entrar en conflicto con el manual. Elogió la iniciativa del manual pero indicó es conveniente estudiar otras iniciativas relacionadas con el tema. Acogió la sugerencia de la Dra. Anina Del Castillo para que se estudien ambas normativas y ver cómo se inserta y que implicaciones tendría para el CNSS, la SIPEN y demás.

El Presidente del CNSS expresó que hay una jerarquía de derechos y si choca una resolución y un reglamento, habría que dar prioridad al reglamento.

La Ing. Ana Ilse Mena sugirió que la SIPEN tome la parte del Decreto, que produzca la introducción y adecuación del mismo al manual.

El Presidente del CNSS indicó que lo procedente era realizar una reunión con ambas instituciones para estudiar el Decreto junto con el manual y posteriormente enviar a una Comisión del CNSS.

Resolución No. 153-05: Se instruye que la Secretaría de Estado de Trabajo y la Superintendencia de Pensiones consensúen el contenido del estudio del Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06 con el Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad presentado por la SIPEN.

Punto No. 7: Turno Libre

El **Presidente del CNSS** informó que convocará cada quince días, como lo establece la Ley, para que las comisiones sesionen regularmente, por tanto la próxima sesión del CNSS es el 8 de febrero, y que se suspenderán las sesiones semanales con el compromiso de que las comisiones van a producir los resultados. Cedió la palabra a la Gerente General.

La **Ing. Ana Ilse Mena** presentó el Decreto 21-07, al cual dio lectura.

La Consejera **Marisol Vicens** se refirió a la metodología aprobada por el CNSS para el envío de documentos a los miembros porque se estaban recibiendo tarde dada las convocatorias semanales a reuniones del CNSS y es más productivo si se realizan las sesiones cada 15 días para que las Comisiones trabajen.

La Consejera **María Isabel Gassó** preguntó al Presidente del CNSS sobre el estado de los recursos interpuestos por la SIPEN ante la Cámara de Cuentas, en vista del acuerdo amistoso al que arribaron SIPEN y DIDA en relación a la creación de la USPA.

El **Presidente del CNSS** informó que la Superintendente de Pensiones está renuente a aceptar el retiro porque invoca su interdependencia, pero que acordó convocar a una reunión posterior para resolver el tema; indicó que SISALRIL no ha tenido dificultad pero que la SIPEN sigue bajo el mismo criterio de que es autónoma, incluso que tuvo conocimiento de reuniones con la Cámara de Cuentas pero que la próxima semana tendrá una reunión con ellos igualmente.

La Consejera **Amarilis Danae** solicitó que su comunicación entregada a los miembros del CNSS fuera conocida en relación a la intervención del CNSS con una resolución sobre la posición del art. 65, sobre la pensión de los ancianos por vía de Salud Pública

La **Ing. Ana Ilse Mena** informó que había preguntado a la Consejera Danae qué aspiraba con la comunicación entregada y ella desea que se envíe a SESPAS.

La Consejera **Amarilis Danae** informó que solicitó al CNSS por vía de su Presidente, para que se estableciera un mecanismo sobre la pensión porque no hay nada normalizado en SESPAS y el CNSS está autorizado a decidir de acuerdo a la ley.

El Consejero **Viterbo Tolentino** expresó que el Reglamento de Aspectos Generales concluyó felizmente en un día de trabajo para que se entregara en la presente sesión, porque todos los integrantes lograron acuerdos, por tanto solicitó convocar a una sesión extraordinaria para revisar el referido Reglamento.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que no era necesario convocar a una sesión extraordinaria porque para aprobar ese reglamento como CNSS el Sector Empleador entiende que es necesario que se conozcan las resoluciones del art. 165 y armonizar lo del flujograma, de modo que se dicte todo y no existan incoherencias. Informó que la Comisión de Reglamentos está convocada para el próximo martes porque se le solicitó en un momento al Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández, una consulta, y el tiene una opinión encontrada con TSS y UNIPAGO, por tanto pidió que se le escuchara para presentar su posición.

[Handwritten signature]

ACE

[Handwritten signature]

MAN

Aboc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JMS

M. Danae

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Ing. Ana Ilse Mena recordó a las Comisiones que están trabajando los temas que son requisitos para el PDSS que tienen un plazo. ese plazo inmediatamente entreguen, y se reciba el producto en la Gerencia General, debe distribuirse a los miembros del CNSS pero que es tiempo prudente para que finalicen las Comisiones y los miembros del CNSS estudien los documentos.

El Consejero Viterbo Tolentino expresó que en la Comisión de Reglamentos era imprudente el tiempo si se aprobaba en esa reunión.

La Consejera Minerva Magdaleno recalcó en base a las comisiones que quería retomar su inquietud con relación a la composición de las mismas, ya que existen personas o miembros que no estamos integrados en las comisiones donde se están tomando decisiones importantes y consideramos que debemos estar, ya que representamos el sector de Enfermería en este CNSS y por ende nuestro sector nos reclama. Agregó que quieren que haya equidad en la integración de las comisiones y quieren ser parte de la Comisión de Salud que estamos representando como suplente y está vacante, quisiéramos hacer público ese reclamo y saber cuándo se reúnen esas comisiones porque no se circula la información. Otro reclamo es que ciertamente se van sancionando documentos que las comisiones han trabajado entre si y que se traen para enmienda o para aprobación, sin embargo, hay miembros que no poseemos esa documentación. Para emitir criterios, sería bueno que en cada una de las comisiones un documento x de una comisión nos llegue por lo menos la información antes de tener un elemento de juicio, ya que somos responsables todos.

El Consejero Juan Manuel Salas recordó a la consejera Minerva Magdaleno que cuando se conformaron las comisiones, ella no estaba como suplente. Informó a la compañera Magdaleno que enfermería hasta este momento está en la Comisión de Salud que la dirige el Dr. Hector Otero, está en la de PBS y en la del Artículo 165. Nosotros como sector de Gremios de Enfermería estamos en comisiones.

El Consejero Enrique Matos agregó que en la reunión anterior uno de los consejeros se había referido a alguna de las posiciones del Colegio Médico Dominicano, en ese sentido, manifestó que el Colegio Médico Dominicano no tenía que sujetarse a que sus posiciones públicas dependan de la autorización de un consejero de esta institución. Reiteró que las posiciones del Colegio Médico Dominicano van a ser expresadas con absoluta dependencia.

El Consejero Mario Cornielle señaló en relación a las reuniones del CNSS, que a la hora de comenzar la sesión había un quórum precario, lo que significa que debemos volver a la modalidad anterior y convocar por las tardes.

El Presidente del CNSS aclaró que el Sector Empleador había manifestado que tendrían una reunión con representantes de la OIT que visitaron todos los sectores. Lo más conveniente es esta hora, hagamos el sacrificio, eso de las tres de la tarde es fuera de horario y no se estaba produciendo lo que se está produciendo con esta nueva modalidad.

J. M. S.

M. M.

A. O. T.

H. B. O. C.

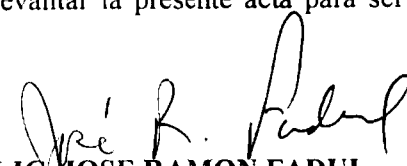
J. M. S.

B. S.

D. S.


El Consejero **Mario Cornielle** indicó que no lo había expresado por el Sector Empleador, sino porque al momento del inicio de sesión estaba la mayor parte de los asientos vacíos. Reiteró su posición de que se cambie el horario de las reuniones.

No habiendo otro punto que tratar a las 11:30 a.m., el **Presidente del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.



LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente



DR. HECTOR OTERO
Suplente


LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente

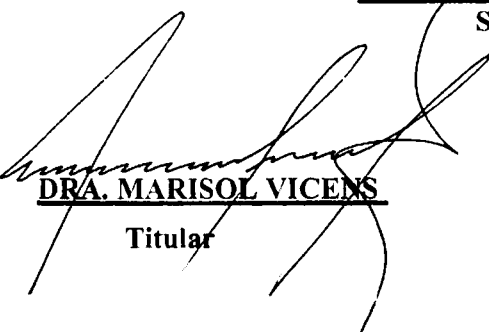

DR. SABINO BAEZ
Titular


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente


DR. ENRIQUILLO MATOS
Titular


DRA. CARMEN ADAMES
Suplente


SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente

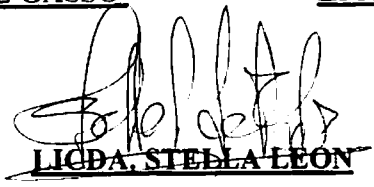

DRA. MARISOL VICENS
Titular

LICDA. YUDITH CASTILLO
Suplente




LICDA MARIA ISABEL GASSO
Titular


LIC. JOEL SANTOS
Suplente



LICDA STELLA LEON
Titular



SR. SILVIO UREÑA
Titular



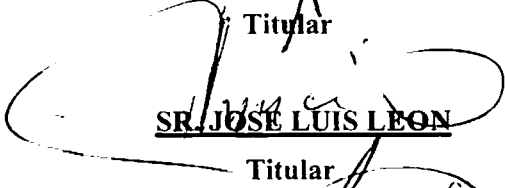
SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente



SR. SERGIO CASTILLO
Titular



SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente



SR. JOSE LUIS LEON
Titular



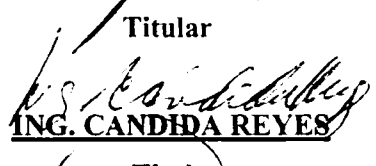
SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente



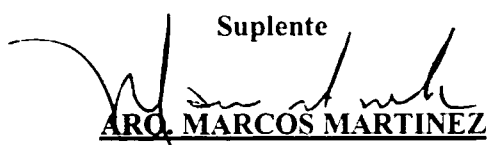
LIC. JUAN MANUEL SALAS
Titular



SRA. MINERVA MAGDALENO
Suplente



ING. CANDIDA REYES
Titular



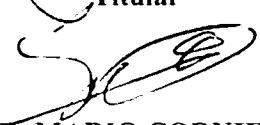
ARO. MARCOS MARTINEZ
Suplente



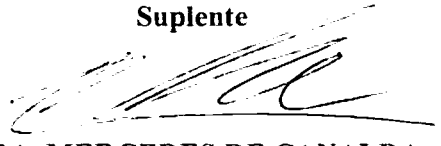
SR. JESUS NAVARRO
Titular



SRA. AMARILIS DANAE
Suplente



SR. MARIO CORNIELLE
Titular



SRA. MERCEDES DE CANALDA
Suplente